



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 414/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Braian Jesus ALVARADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 414/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 414/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Estabilidad, Ingeniería Electromecánica II, Programación en Computación, Probabilidad y Estadística



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




y Análisis Matemático II, sin tener cursada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Braian Jesus ALVARADO, Legajo N° 3038, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1831/2017

|     |
|-----|
| UTN |
| mel |
|     |
| FE  |



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior